

CONDICIONES GENERALES DE:

La sociedad de responsabilidad limitada **PROMIC B.V.**, con sede y oficina principal en (6031 TW) Nederweert (Países Bajos), Platinastraat 34.

En adelante denominada: “**PROMIC**”

Artículo 1 Definiciones

En estas condiciones generales de entrega se entenderá por:

Comprador: el comprador de los productos ofrecidos por PROMIC;

Contrato: cualquier acuerdo entre PROMIC y el Comprador, por el cual PROMIC entregará un producto que se especificará en el citado contrato.

Artículo 2 Aplicabilidad

1. Estas condiciones generales se aplicarán a todas las ofertas y a todos los contratos (subsiguientes) entre PROMIC y el Comprador, a los cuales PROMIC haya declarado aplicables estas condiciones generales, siempre y cuando las partes no hayan excluido expresamente y por escrito la aplicación de las mismas.
2. PROMIC se reserva el derecho de modificar o complementar estas condiciones generales.
3. No serán aplicables las condiciones generales del Comprador, a menos que PROMIC muestre su conformidad expresa y por escrito con dicha aplicación.
4. Los acuerdos adicionales entre PROMIC y el Comprador se harán constar en un contrato adicional.

Artículo 3 Precios y ofertas

1. Los productos ofrecidos por PROMIC se venderán al precio indicado en la lista de precios más actualizada, a menos que se establezca lo contrario.
2. Las muestras facilitadas o los modelos que se muestran en el catálogo sólo son indicativos, y no implican ninguna garantía.
3. Las ofertas que realice PROMIC serán sin compromiso, a menos que contengan un plazo de aceptación y estén basadas en una entrega bajo circunstancias y horarios laborales normales. En caso de aceptarse una oferta sin compromiso, PROMIC podrá revocar la oferta dentro de los dos días siguientes a la recepción de la aceptación.
4. Salvo que se indique expresamente en un acuerdo adicional, los precios indicados por PROMIC nunca incluyen el IVA, ni tampoco los gastos de transporte. PROMIC realiza sus envíos conforme varios Incoterms, que se especifican en la oferta, la confirmación del pedido o un contrato adicional.
5. En todo momento, PROMIC tiene derecho a establecer cantidades mínimas de entrega para determinados artículos.
6. PROMIC se reserva el derecho de modificar los precios anticipadamente.

Artículo 4 Pago

1. PROMIC maneja un plazo de pago estándar de 21 días, con respecto al coste total de los productos comprados, en el momento en que el Comprador demuestre su solvencia financiera y tenga una buena reputación de pago. Si se incumple uno de estos requisitos, PROMIC tiene el derecho de modificar la condición de pago. La negligencia del Comprador con respecto a la adquisición de bienes no afecta a la obligación de pago.
2. En todo momento, PROMIC tiene derecho a solicitar al Comprador el pago por anticipado o la garantía del cumplimiento de la obligación de pago que estime oportuno, antes de realizar o continuar la entrega, teniendo PROMIC derecho a suspender futuras entregas si el Comprador no cumple con dicha solicitud, todo ello sin perjuicio del derecho de PROMIC a reclamar indemnizaciones por el cumplimiento tardío o incumplimiento del contrato.
3. Si el pago no se realiza de manera correcta u oportuna, el Comprador incurrirá, de pleno derecho, en mora, devengándose instantáneamente los intereses de demora equivalentes al tipo de interés comercial legal vigente. PROMIC se reserva el derecho de encargar o transmitir a terceros el cobro de las cantidades pendientes de pago.
4. Todos los costes (extra)procesales relacionados con el cobro de las facturas pendientes, con un mínimo del 15% de la cantidad pendiente de pago, correrán por cuenta del Comprador.
5. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, todos los pagos, independientemente de la forma en que se realicen, se descontarán, en primer lugar, de los gastos de cobro, a posteriori de los intereses originados y, por último, del importe principal de las facturas pendientes de pago.
6. Promic está autorizada a imponer al Comprador un límite de crédito. Al alcanzarse el límite de crédito, el Comprador deberá saldar primero el importe pendiente, o parte del mismo, independientemente de que no se haya vencido un posible plazo de pago acordado, antes de entregar el siguiente pedido. Para establecer el límite de crédito, PROMIC tiene el derecho de recurrir a terceros.

Artículo 5 Reserva de dominio

1. Los productos entregados al Comprador continuarán siendo propiedad de PROMIC, hasta que el Comprador haya pagado totalmente los importes debidos.
2. Si PROMIC reclama como propiedad suya los productos sobre los cuales posee la reserva de dominio, entonces la reclamación que tenga PROMIC frente al Comprador en relación con dichos productos se reducirá con el valor de mercado de los productos reclamados en el momento de la recuperación. En cualquier caso, el valor de mercado será igual al precio de venta que se logre por la venta privada o pública de los productos recuperados en el momento de la recuperación.
3. Por los productos recuperados, el Comprador recibirá una nota de crédito que podrá descontar de la reclamación pendiente que tenga PROMIC frente al Comprador.
4. PROMIC tendrá derecho a recuperar tantos productos del Comprador como sean necesarios hasta que su reclamación quede satisfecha, incluidos los intereses y los gastos mencionados en el artículo 4 de las presentes condiciones.
5. La reserva de dominio también se aplica para reclamaciones que PROMIC tenga frente al Comprador por incumplimiento de éste de una o varias de sus obligaciones frente a PROMIC.

Artículo 6 Pedidos y entregas

1. Los pedidos se efectuarán por escrito (incluyendo envíos por e-mail y la tienda web). Posibles dudas en el momento de realizar pedidos correrán por cuenta y riesgo del Comprador.
2. El Comprador podrá modificar o anular la totalidad o parte del pedido hasta recibir la confirmación del pedido. Los posibles gastos en que incurra PROMIC hasta ese momento correrán por cuenta del Comprador. Las anulaciones y modificaciones sólo se podrán realizar por escrito.
3. La entrega El envío de los productos se realizará dentro del plazo de entrega acordado plazo de envío, el cual en ningún caso podrá considerarse como un plazo de caducidad. Si PROMIC, a causa de fuerza mayor, no es capaz de entregar los productos dentro del plazo acordado, no responderá de los daños y perjuicios del Comprador que pudieran derivarse de tal circunstancia.
4. La instalación de los productos (como pantallas o paredes de presentación pop-up) por el Comprador después de la entrega por o en nombre de PROMIC correrá totalmente por cuenta y riesgo del Comprador.
5. PROMIC suministra conforme las condiciones de entrega de Incoterms y las disposiciones vigentes a este respecto, tal y como se mencionan en el artículo 3.4.
6. El Comprador recibirá una factura detallada de los productos adquiridos por el mismo.

Artículo 7 Productos impresos y la confección de tejidos

1. PROMIC subcontrata la fabricación de productos impresos y la confección de tejidos a terceros. Es responsabilidad del Comprador cumplir con las especificaciones de fabricación consignadas en nuestro sitio web (iniciar sesión). PROMIC no realiza controles de los archivos enviados. Las especificaciones de los materiales de los productos impresos pueden consultarse en el sitio web de PROMIC (iniciar sesión).
2. El Comprador debe tener en cuenta que los colores de productos impresos, tal y como aparecen en impresiones realizadas por el propio Comprador o en la pantalla del Comprador, diferirán en cierta medida del color del producto final. Estas diferencias no constituyen para el Comprador derecho de reclamación alguna por incumplimiento.
3. Pequeñas diferencias en la calidad y el gramaje de los tejidos están permitidas. Para ello se aplican las normas de tolerancia según las condiciones generales de venta de la asociación de mayoristas del papel (Vereniging van Papiergroothandelaren).

Artículo 8 Devoluciones

1. Los productos comprados a PROMIC podrán ser devueltos por el Comprador dentro de los tres días laborables siguientes a la entrega de esos productos. Los productos sólo podrán ser devueltos en el embalaje original, acompañados de la factura original. El Comprador siempre debe argumentar por escrito la devolución antes de efectuarla. PROMIC aceptará y tramitará o no la devolución, dependiendo de si, a su criterio, es justificada o no. Las devoluciones que no cumplan las condiciones anteriormente mencionadas, o bien las condiciones que se consignan en el sitio Web, no serán aceptadas por PROMIC.
2. Al Comprador se le restituirá el 80% del precio neto de los productos devueltos. El 20% restante le corresponde a PROMIC en concepto de gastos de administración y de almacenaje.
3. Los gastos de transporte correrán por cuenta del Comprador.
4. No podrán devolverse productos dañados por culpa del Comprador o de sus clientes.

Artículo 9 Garantía

1. Los productos suministrados por PROMIC cuentan con una garantía de 5 años, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Los productos de iluminación tienen una garantía de 6 meses. La iluminación halógena tiene una garantía de 6 meses y la LED tiene una de 2 años. Los productos impresos tienen una garantía de 1 mes. Dicha garantía se refiere únicamente a defectos que se puedan imputar irrefutablemente a la calidad del producto suministrado.
2. En el caso de existir una queja sobre un producto, el Comprador deberá ponerse primero en contacto telefónico con PROMIC. La queja deberá ser respaldada mediante fotografías del problema. Si es necesario, se solicitará al Comprador que envíe el producto acompañado de un formulario de devolución y una descripción lo más clara posible de la queja.
3. Si PROMIC considera la queja justificada, se enviará al Comprador un producto sustitutorio. En ese caso, todos los costes de envío correrán a cargo de PROMIC.
4. Si PROMIC considera la queja injustificada, el producto se enviará de nuevo al Comprador acompañado de un escrito fundamentado. En ese caso, todos los costes de envío correrán a cargo del Comprador. Los posibles gastos en que incurra PROMIC correrán a cargo del Comprador.
5. Las reclamaciones relacionadas con defectos visibles desde el exterior deben presentarse por escrito, dentro de los ocho días siguientes a la entrega. Vencido el anterior plazo, PROMIC no tendrá obligación de indemnización alguna. Las reclamaciones relacionadas con defectos no visibles desde el exterior deben presentarse por escrito, dentro de los tres meses siguientes a la entrega de los productos. Las reclamaciones relacionadas con el importe de las facturas emitidas por PROMIC deben presentarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la factura. Dicho plazo se considerará como un plazo límite.

Artículo 10 Responsabilidad

1. En ningún caso PROMIC será responsable de daños indirectos o consecuenciales ni estará obligada a pagar indemnización alguna por daños y perjuicios al Comprador, a menos que exista dolo o negligencia grave por parte de PROMIC.
2. Si PROMIC debiera pagar una indemnización por daños y perjuicios, dicha indemnización será como máximo igual al precio de compra del producto que haya originado los daños.
3. Los posibles daños producidos por el transporte sólo serán susceptibles de compensación por parte de PROMIC si dichos daños se consignan en la carta de porte, de la cual se deberá remitir copia a PROMIC.

Artículo 11 Fuerza mayor

1. Se entenderá por fuerza mayor en estas condiciones generales (además de todo lo que incluyen en este concepto la ley y la jurisprudencia): todas las causas externas, previstas o no, sobre las cuales no pueda ejercer ninguna influencia PROMIC, pero que impidan que PROMIC pueda cumplir sus obligaciones.
2. PROMIC tendrá también derecho a alegar fuerza mayor si la circunstancia que impide el (posterior) cumplimiento, se produce después de que PROMIC hubiese tenido que cumplir sus obligaciones.
3. Mientras dure la fuerza mayor, quedarán suspendidas las obligaciones de PROMIC. Si el período durante el cual es imposible cumplir las obligaciones por causa de fuerza mayor tiene una

duración superior a 2 meses, ambas partes podrán rescindir el contrato sin que en ese caso exista una obligación a indemnizar por daños y perjuicios.

4. Si, en el momento de producirse la fuerza mayor, PROMIC ya ha cumplido parcialmente sus obligaciones, o sólo puede cumplir sus obligaciones parcialmente, tendrá derecho a facturar por separado la parte cumplida o, en su caso, la parte ejecutable, y el Comprador deberá pagar esa factura como si se tratara de un contrato por separado.

Artículo 12 Propiedad intelectual

1. PROMIC y sus proveedores se reservarán expresamente todos los derechos y facultades que les correspondan en el ámbito de los derechos de la propiedad intelectual, en relación con los productos ofrecidos o vendidos por PROMIC.

Artículo 13 Uso de materiales de marketing de PROMIC

1. Todos los materiales de marketing que PROMIC pone a disposición del Comprador, sólo pueden ser usados para promocionar los productos de PROMIC a los clientes del Comprador. Los materiales de marketing comprenden también todos los materiales que se ofrecen por ejemplo en el sitio web, tales como vídeos, fotos, modelos y folletos.

2. PROMIC reserva todos los derechos de los materiales de marketing que pone a disposición del Comprador, independientemente del medio por el que distribuye los materiales de marketing a los clientes del Comprador.

3. En caso de abuso o sospecha de abuso por el Comprador o los clientes del Comprador de los materiales de marketing que PROMIC pone a disposición del Comprador, PROMIC tendrá el derecho de parar el uso de los materiales de marketing y exigir la devolución de dichos materiales.

4. Use del catálogo abierto de PROMIC. Este material de marketing solo se puede utilizar para uso propio y no se puede distribuir a terceros. En caso de no respetarse estas reglas, PROMIC tomará las medidas legales pertinentes. A causa del derecho a la imagen, las fotografías en las que aparecen personas solo se pueden utilizar para el catálogo y no para el sitio web u otros fines de marketing.

Artículo 14 Ley aplicable y fuero

1. A todos los contratos entre PROMIC y el Comprador se les aplicará el derecho holandés.

2. Todos los litigios derivados de la relación jurídica entre PROMIC y el Comprador podrán someterse únicamente para su resolución a un juez holandés, en el distrito judicial de Den Bosch (Países Bajos).

Las presentes condiciones han sido registradas en las oficinas de la Cámara de Comercio de Eindhoven (Países Bajos), con el número 17168389.